



Diezete maravedis

SELLO CUARTO, VALENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Informe.} En Cavildo de doce de Abril del corriente año, se vio el memorial de fianza que dio Juan Miguel de Motta Depositario actual del puerto de Labradores de esta ciudad, para la seguridad de esta depositaria, y se resolvió que no informase, y se resolviese por su Resolución.

Consiguiente a esto, y para el expresado fin, Textificó la scrivania de hipotecas, en catorce del propio mes, que habiendo visto, y reconocido los libros donde se anotan las tomas de Razón, de ellos aparece, que desde el año pasado de mil setecientos ochenta y quatro en que dho Juan Miguel de Motta, Graciana de Campos su Mujer, Micaela Olibares su Suegra, y Cristóbal de Campos su Cuñado, hipotecaron las propiedades que se manifiestan en el memorial de fianzas antecedente a la Responsabilidad de la depositaria del puerto de Labradores (es equibocación porque fue del del panadero) que estuvo a cargo del citado Juan Miguel Mota, no se enqientara que posteriormente habían hipotecado los susos dhos, ni viciado contra cosa alguna las expresadas propiedades.

En esta conformidad parece se califica, que las fincas que dho memorial comprehende, son las mismas

